

Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Estébanez Muñoz.

Expediente: MA-95/2008-MR.

Infracción: Grave, art. 105.a) Decreto 250/2005.

Sanción: Multa 602,00 €.

Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador.

Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-86/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Bar Bolivia, 41. Jam Tromp.

Expediente: MA-86/2008-MR.

Infracción: Leve. art. 106 a) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 150,00 €.

Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador. Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-242/2008-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acuerdo de inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Frank John.

Expediente: MA-242/2008-EP.

Infracción: Grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre. Sanción: Multa desde 300,51 € hasta 30.050,61 €.

Acto: Notificación de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador. Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones en la modalidad y formación y promoción a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1, apartado 2.1 de la Orden de 26 de febrero de 2008 (BOJA núm. 209, de 21.10.2008).

Advertido error en el extracto de Resolución de la Delegación del Gobierno en Huelva, de fecha 2 de octubre de 2008, del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, mediante la que se conceden subvenciones en la modalidad de formación y promoción a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1, apartado 2.1 de la Orden de 26 de febrero de 2008, se procede a su corrección en los términos que a continuación se indica:

En la página núm. 58 del BOJA núm. 224:

- En Resolución donde dice:

Adaptación a nuevas tecnologías, debería decir formación y promoción; y en el apartado 2.2, debería poner apartado 2.1.

- En el extracto donde dice:

Adaptación de nuevas tecnologías, debería decir modalidad de formación y promoción.

En la página núm. 59 del BOJA 224:

En el Anexo I donde dice:

Núm. Expte. 28, Entidad: Fed. de Discapacitados «Cristóbal Colón», subvención concedida 11.500,00 €; debería decir 1.500,00 €.

En la firma del Delegado del Gobierno, donde dice Alonso debería decir Alfonso.

Huelva, 12 de noviembre de 2008

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes de los exptes. acumulados A-CA 69/07 y A-CA 2/08 a la Entidad Flores Campomar, SLU.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Flores Campomar, SLU, contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido prac-